

VALPARAISO, 01 de octubre de 2015

Señor
Raúl Súnico Galdames
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168 piso 18
VALPARAISO

Ref.: Adjunta Acta Sesión 02/2015 del Comité Científico Técnico de Recursos Demersales Zona Centro Sur (CCT-RDZCS).

- Adjunto -

De mi consideración:

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., el Acta N° 02/2015 del Comité Científico Técnico de la Ref. de fecha 01 de octubre de 2015, la que contiene las recomendaciones respecto de la consulta del documento del Plan de Manejo de la pesquería de merluza común desarrollado por el Comité de Manejo correspondiente, según la normativa vigente.

Hago presente a Ud., que la asesoría entregada está en consonancia con lo dispuesto en los artículos 8 y 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Saluda atentamente a Ud.,



Sergio Neira
Presidente

Comité Científico Técnico
Recursos Demersales Zona Centro Sur





**Comité Científico Técnico
Recursos Demersales Zona Centro-Sur
CCT-RDZCS**

Acta 2^{da} Sesión 2015 (02/2015)

DATOS DE LA SESION

Sesión: 2^{da} sesión de 2015
Lugar: SSPA, Sala Reuniones Piso 19º, Valparaíso
Fechas: 01 de octubre de 2015

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La sesión se inició bajo la presidencia del Sr. Sergio Neira y del Secretario, Sr. Jorge Farías. Las funciones de reportero estuvieron a cargo de los integrantes del CCT Sra. Aurora Guerrero y Sr. Claudio Gatica.

La consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura al CCT-RDZCS, se refiere a lo siguiente:

- Revisar el documento en consulta del Plan de Manejo de la pesquería de merluza común elaborado por el Comité de Manejo correspondiente, entregando las recomendaciones que se estimen necesarias, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Se informa que el CCT-RDZCS dispone de acuerdo a la normativa vigente de 2 meses para responder la consulta del Plan de Manejo. Sin embargo, considerando las necesidades del manejo en que se acerca el proceso de establecimiento de la cuota de captura para el año 2016, se acuerda efectuar la revisión en un tiempo menor y hacer las recomendaciones en la presente reunión.

La secretaría informa que los miembros que terminan su período se encuentran habilitados hasta el 16 de octubre del presente año.

El CCT-RDZCS observa el procedimiento de reemplazo de los miembros titulares de IFOP, sugiriendo que IFOP oficie un listado genérico de miembros suplentes.

PARTICIPANTES

Miembros en ejercicio participantes en esta sesión de trabajo:

- Sergio Neira (Presidente)
- Julio Lamilla
- Dante Queirolo
- Ciro Oyarzún (Participa vía Skype)

Miembros Institucionales:

- Jorge Farías SSPA (Secretario)
- Aurora Guerrero SSPA
- Renzo Tascheri IFOP
- Claudio Bernal IFOP

Miembros sin derecho a voto:

- Claudio Gatica INPESCA

El Sr. Aquilés Sepúlveda, excusa su participación por encontrarse fuera del país.

AGENDA DE TRABAJO

La Secretaría Ejecutiva del CCT propuso la siguiente agenda de trabajo para esta sesión:

09:00 - 09:10 h	Bienvenida
09:10 - 10:00 h	Aspectos administrativos <ul style="list-style-type: none">• Aprobación de agenda.• Arreglos de la reunión (Reporteros y otros).• Renovación miembros CCT• Requerimientos de la administración.• Acta e informe técnico.• Proceso de manejo 2015.
10:00 – 10:30 h	Desarrollo de los Planes de Manejo (Subpesca)
10:30 - 13:00 h	Análisis y recomendaciones Plan de Manejo merluza común
13:00 - 14:30 h	Almuerzo libre
14:30 - 17:00 h	Análisis y recomendaciones Plan de Manejo merluza común
17:00 - 18:00 h	Elaboración y aprobación del acta de la reunión.
18:00	Finalización de la Reunión: Agradecimientos y cierre.

ANTECEDENTES, ACUERDOS Y ASESORIA

El CCT-RDZCS acuerda enviar al Comité de Manejo (CM) y al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, los siguientes comentarios y recomendaciones al Plan de Manejo (PM) de la Pesquería de Merluza Común:

- El CCT-RDZCS felicita al CM por lograr en un año de trabajo un documento bien redactado y estructurado, que constituirá un hito importante en la gestión de las pesquerías de peces en Chile.
- El CCT-RDZCS valora el trabajo efectuado por el CM, ya que el documento del PM denota un trabajo exhaustivo y sistematizado, cuyo formato y estructura cumple con los estándares esperados en un documento de manejo.
- Se reconoce que el PM busca la sustentabilidad integralmente al abordar las dimensiones biológica, ecológica, social y económica, dando cuenta de la aplicación de los enfoques ecosistémico y precautorio en el desarrollo del Plan.
- En lo específico, el CCT-RDZCS considera que en general el PM se hace cargo adecuadamente de los objetivos de conservación, no consignándose observaciones que lo descalifiquen. Esto sin perjuicio de que la revisión del CCT se enfocó principalmente en cuestiones asociadas al ámbito biológico y ecológico.
- A continuación se indican puntos que el CCT-RDZCS considera importantes de ser abordados por el CM antes de redactar la versión final del PM.
- Respecto de la regla de control correspondiente a las Medidas de Manejo 1.1.1 y 1.2.1, el CCT-RDZCS observa la necesidad de definir qué se entiende por nivel de cumplimiento, incluyendo tanto una definición en un lenguaje claro y conciso como una definición operacional que traduzca este concepto en un indicador cuantificable. Adicionalmente, se señala que es importante que la regla de control se relacione además con el nivel de biomasa desovante, ya sea procedente de la evaluación de stock (modelo basada) o de la evaluación directa por métodos hidroacústicos (empírica). Esto último contribuiría, además, a evitar situaciones en que el nivel de cumplimiento pueda haber mejorado sin que esto se vea reflejado en el indicador de biomasa anual.
- Se aconseja elaborar una carta Gantt detallada que especifique el cumplimiento de los objetivos del Plan en el tiempo y los hitos de revisión del mismo.
- Considerando que los usuarios son responsables de la calidad de los datos para la evaluación y, por tanto, de la calidad de la asesoría científica, el CCT-RDZCS estima que de mantenerse la pesca ilegal y no reportada, no es posible cumplir con los objetivos de conservación del Plan.

**Comité Científico Técnico
Recursos Demersales Zona Centro-Sur
CCT-RDZCS**

- Respecto de la medida de manejo 1.3.1, es aconsejable conocer indicadores del proceso de desove previo y posterior a la veda. Respecto de la regla de control se aconseja considerar aumentos en la duración de la veda y/o establecer una veda biológica en el pico secundario de desove, en caso que no se alcancen los objetivos de conservación en los tiempos estipulados.
- El CCT-RDZCS considera conveniente establecer con mejor claridad la periodicidad con que se actualizará y/o modificará el PM, de modo de adecuarlo a futuras condiciones imperantes que difieran de las actuales.
- El CCT-RDZCS manifiesta su predisposición para asesorar técnicamente al CM en materias de su competencia si este lo considera pertinente.
- En la medida de manejo 14.1.1 se recomienda incorporar el número de personas capacitadas como complemento al indicador de desempeño identificado por el PM.
- En relación a la medida de manejo 5.1.1, el CCT-RDZCS endosa la iniciativa del PM de avanzar hacia la calificación de delito para la pesca ilegal.
- El CCT respecto de la medida 1.4.2 observa que en la regulación de las características y dimensiones del arte de pesca de enmalle, el número paños se refiere al esfuerzo de pesca y no constituye una medida para evitar la sobrepesca por crecimiento, sin perjuicio que el tamaño de malla si la atiende.
- El CCT-RDZCS indica que el PM requiere una revisión transversal de los indicadores, ya que estos deben dar cuenta del objetivo de la medida. Por ejemplo en las medidas de manejo 1.4.1 y 1.4.2, que apuntan a evitar la sobrepesca por crecimiento a través de la regulación de los artes y aparejos de pesca, el indicador propuesto es el número de medidas de manejo, en circunstancias que un indicador más adecuado para este efecto podría ser la talla media y/o la proporción de ejemplares en la captura que se encuentra bajo una cierta talla de referencia.
- Se recomienda redefinir el problema (g) por “interacción con lobos marinos”, ya que no existe evidencia científica respecto a sobrepoblación de lobos marinos.
- Debido a la necesidad de considerar el enfoque ecosistémico en el manejo pesquero, al CCT-RDZCS le preocupa el bajo énfasis conferido en el PM a los objetivos de conservación relacionados con la fauna acompañante y la pesca incidental (e.g. niveles de mortalidad generados a especies tales como besugo, tiburones, aves y rayas, entre otras).

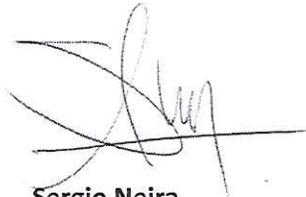
**Comité Científico Técnico
Recursos Demersales Zona Centro-Sur-
CCT-RDZCS**

Cierre

La sesión de trabajo finalizó a las 17:00 horas, con la lectura y aprobación de la presente Acta.

Firmas

El Acta de esta reunión es suscrita por el Presidente del Comité en representación de sus miembros, y el Secretario, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



Sergio Neira
Presidente CCT-RDZCS



Jorge Fariás Ahumada
Secretario CCT-RDZCS

Valparaíso, Octubre 1 de 2015.

